



REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



## ACTA No.CCC-46-2024

Siendo las diez y veinte minutos de la mañana (10:20 A.M.) del día catorce (14) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), se reúne en su Salón de Sesiones el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, integrado por los señores: LUIS A. MORA GUZMÁN, Presidente; BILBANIA BATISTA LIZ, Directora General Administrativa; JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ, Director Financiero; DENNY E. DÍAZ MORDÁN, Consultor Jurídico; LUIS RAFAEL VILCHEZ MARRANZINI, Director de Acceso a la Información Pública y ELIZABETH AMARO CAMILO, Coordinadora, con voz pero sin voto, quien se desempeña además como Secretaria, para tratar lo siguiente:

### AGENDA

I. Propuesta de designación de Comisión Técnica Evaluadora para la Licitación Pública Internacional Ref.: JCE-CCC-LPI-2024-0001, para la implementación nueva Cédula de Identidad y Electoral (CIE) y Cédula de Identidad (CI).

II. Tratar cualquier otro asunto de interés.

#### **Desarrollo del punto I:**

El presidente del Comité informa que, el SR. JOEL LANTIGUA PERALTA, Director de Planificación y Desarrollo está ausente de esta reunión, en razón de estar cumpliendo funciones en el exterior propias del proceso electoral de mayo 2024; luego de verificar que los demás miembros se encuentran presentes declara abierta la reunión, la cual tiene por finalidad la designación de la Comisión Técnica Evaluadora para la Licitación Pública Internacional Ref.: JCE-CCC-LPI-2024-0001.

A seguidas expone sobre el tema a tratar y explica, lo siguiente: **a)** como es de conocimiento, el Órgano Electoral aprobó el cambio de la actual Cédula de Identidad y de Identidad y Electoral, cuya vigencia expira en este año 2024; **b)** que a esos fines, fue conformada una Comisión Técnica que tuvo a su cargo elaborar el anteproyecto del Pliego de Condiciones Específicas; **c)** que esa Comisión Técnica estuvo integrada de la manera siguiente: JOSÉ ÁNGELES SANCHO y JOSÉ BENBUNAN, en sus calidades de Consultores de la Organización de Aviación Civil (OACI), Organismo dependiente de la Organización de las Naciones Unidas contratada por la Junta Central Electoral; AMÉRICO RODRÍGUEZ, Director de Cedulación; JOHNNY RIVERA, Director de Informática, CEIRA MEREJO, Gerente de Planificación y Desarrollo y Gerente del proyecto, DANNY MARCELINO REYES, Sub-Director Comisión de Tecnología; **d)** los cuales fueron acompañados en la elaboración del mismo por los señores NEFTALÍ PARRA SANTANA y VÍCTOR DÍAZ, Asesor Legal y Gestor Administrativo de este Comité, respectivamente; **e)** que este Comité de Compras y Contrataciones precisa de una Comisión de asesoría que evalúe los distintos aspectos técnicos de los componentes de los equipos; **f)** que entre las funciones del Comité, el artículo nueve (9) numeral cinco (5) del Reglamento Interno para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios dispone: “artículo 9.5: Solicitar asesoría técnica especializada a lo interno o externo de la Junta Central Electoral según amerite el caso, con el objeto de realizar las evaluaciones correspondientes”; **g)** que el artículo cinco (5) numeral seis (6) del indicado Reglamento define la Comisión de Asesoría y Asistencia Técnica de la manera siguiente: “artículo 5.6: Cuerpo integrado por áreas o personas expertas en la materia respecto de un proceso para colaborar asesorando y analizando propuestas, evaluando datos, confeccionando documentos para el sustento de las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones”; **h)** que en adición al equipo de trabajo que elaboró el anteproyecto del Pliego de Condiciones, sugiero se incorpore al señor LUIS MARIANO MATOS, quien es Director de Registro Electoral, que es un área que impacta la implementación del nuevo documento.

Oído lo antes expuesto, hacen uso de la palabra los demás integrantes del Comité, concluyendo en que es necesario que el Comité de Compras y Contrataciones, a los fines perseguidos, designe la referida Comisión de Asesoría, por lo que, a unanimidad de votos, se decide lo siguiente:

W  
E  
B  
B.P.  
h  
A

**Primero:** Designar la Comisión de Asesoría y Asistencia Técnica compuesta por: JOSÉ ÁNGELES SANCHO y JOSÉ BENBUNAN, en sus calidades de Consultores de la Organización de Aviación Civil (OACI), Organismo dependiente de la Organización de las Naciones Unidas; AMÉRICO RODRÍGUEZ, Director de Cedulación; JOHNNY RIVERA, Director de Informática, CEIRA MEREJO, Sub-Directora de Planificación y Desarrollo y Gerente del proyecto, LUIS MARIANO MATOS, Director de Registro Electoral y DANNY MARCELINO REYES, Sub-Director Comisión de Tecnología, todos con voz y voto, para que asesoren al Comité de Compras y Contrataciones en todo lo que atañe al aspecto técnico referente a la evaluación de las propuestas y los equipos que presenten los oferentes inscritos válidamente participantes en la Licitación Pública Internacional Ref.: JCE-CCC-LPI-2024-0001, antes indicada.

**Segundo:** Designar a los señores NEFTALÍ PARRA SANTANA y VÍCTOR DÍAZ del personal de apoyo de este Comité, como Asesor Legal y Gestor Administrativo, respectivamente, en la referida Comisión Técnica, con voz, pero sin voto.

**Tercero:** Que dicha Comisión Técnica le será comunicada a cada oferente el día de la recepción y apertura de credenciales y propuestas técnicas y recepción de sobres contentivos de ofertas económica, a los fines de que tengan conocimiento oportuno de la existencia de la misma y para lo que consideren oportuno.

**Cuarto:** Dicha Comisión deberá regirse, en los aspectos técnicos que le corresponden evaluar, de manera estricta y apegada a las directrices contenidas en el Pliego de Condiciones Específicas que rige la Licitación Pública Internacional.

**Quinto:** El informe a rendirse al Comité, por parte de dicha Comisión Técnica no deberá contener juicios de valor ni sugerencia o recomendación en favor o en contra de determinada empresa, sino limitarse a los hallazgos tecnológicos que resultaren de la evaluación.

**Sexto:** Dicho informe estará firmado por todos los integrantes de la Comisión Técnica y en caso de disidencia o negativa debe explicarse en el mismo, él o la razón del por qué.

**Séptimo:** Queda sobreentendido que dicho informe no es vinculante con la decisión final a tomar por el Comité, y sólo se trata de eso, de un informe técnico que el Comité en su oportunidad, como summa de peritos analizará, estudiará y tomará la decisión que entienda correspondiente, pudiendo acogerlo en su totalidad, parcialmente o desestimarlos.

No habiendo más nada que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las diez y cincuenta minutos de la mañana (10:50 A.M.) del día, mes y año antes indicado, levantándose la presente acta, la cual la secretaria da lectura en alta voz a los presentes, quienes en señal de aprobación rubrican al margen y firman al pie.

  
LUIS A. MORA GUZMÁN  
Presidente

  
BILBANIA BATISTA LIZ  
Directora General Administrativa

  
DENNY E. DÍAZ MORDÁN  
Consultor Jurídico

  
JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ  
Director Financiero

  
LUIS R. VILCHEZ MARRANZINI  
Director de Acceso a la Información

  
ELIZABETH AMARO CAMILO  
Coordinadora-Secretaria